

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad Miguel Hernández de Elche

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2 formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debería aportar una información más detallada en este apartado, que es donde corresponde, sobre los mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular de las acciones de movilidad. La memoria cifra todo, básicamente, en el learning agreement elaborado con el responsable de movilidad y hay una simple mención a una Oficina de movilidad. Ello debería realizarse sin perjuicio de la información contenida en el punto 9.3 donde se describen propiamente los mecanismos del Sistema de Garantía de la Calidad.

Se recomienda que las competencias se concreten en resultados de aprendizaje en todas las materias.

Se deja para la guía docente la concreción de las actividades formativas y del sistema de evaluación a cada materia. Es central que se produzca una adecuada articulación de las actividades formativas con las competencias que debe adquirir el estudiante, y que la adquisición de éstas se compruebe en el sistema de evaluación por el que se opte. Cabe la remisión a la guía pero este sistema ha quedado inespecífico por lo que será objeto de especial seguimiento y atención.

Se recomienda incluir en todas las materias la ponderación de los diversos factores a considerar para la calificación final.

Se recomienda aportar en la memoria información sobre el sistema de calificaciones propuesto acorde con la normativa de la universidad.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Como en toda transformación de diplomatura en grado, se recomienda que se establezca un objetivo a medio plazo de una adaptación progresiva del tipo de titulación del profesorado y de su categoría académica. Hay 20 asociados entre 50 profesores de los que 20 no son doctores.

Aunque se menciona la existencia de un Programa de Formación Docente de la UMH, no se concretan objetivos concretos en relación con el grado por lo que debería asumirse unos objetivos a medio plazo.

Se debería mencionar las áreas de conocimiento del profesorado implicado y el profesorado adscrito a ellas en la memoria.

En Madrid, a 07/05/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez